



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0126/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3350/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de diciembre de 2020

MACARIO HERIBERTO MENDEZ ALBINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2550/2020 de fecha 21 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ubicado en la comunidad de los Angeles Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-022/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.510 Metros cúbicos	7	1	7	23315643	23315649
Ubicado en la comunidad de los Angeles Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-022/20, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.539 Metros cúbicos	3	8	10	23315650	23315652
Ubicado en la comunidad de los Angeles Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-022/20, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.524 Metros cúbicos	1	11	11	23315653	23315653
Ubicado en la comunidad de los Angeles Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-022/20, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.667 Metros cúbicos	1	12	12	23315654	23315654
Ubicado en la comunidad de los Angeles Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-022/20, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.962 Metros cúbicos	1	13	13	23315655	23315655
Ubicado en la comunidad de los Angeles Ocotlán de Betancourt, Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-022/20, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.343 Metros cúbicos	1	14	14	23315656	23315656

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Octubre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0126/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3350/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de diciembre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
[Handwritten signature]

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0886 AN. 1/1 EXP. 162/20 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

[Handwritten signature]

